



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-028-2022-00154-00

Al Despacho del señor Juez el memorial contentivo del trámite de la notificación de la parte demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de noviembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Previo a tener en cuenta la notificación personal por envío de mensaje de datos surtida por la parte actora respecto de la demandada, la cual se cumplió de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, el Despacho con el fin de evitar nulidades sobrevinientes, considera pertinente requerir a la parte ejecutante para que junto con el mandamiento de pago se sirva notificar el auto de fecha 29/08/2023, por medio del cual se avocó el conocimiento de la causa referenciada. Igualmente, en el envío de la comunicación notificatoria deberá identificarse plenamente el radicado de expediente relacionándose así los veintitrés (23) dígitos, así: “68001-40-03-028-2022-00154”. Ello, en razón a que el diligenciamiento arribó a esta judicatura desde un estrado diferente. De ahí, que se deba volver a surtir por la parte actora el trámite notificadorio, según lo explicado.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad6893582555dff382b987a19ffc292579cb02eb9eff9be437ed981e00ddbb34**

Documento generado en 08/11/2023 03:43:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>